

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36381 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso ordinario 1130/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0102259, por auto de fecha 22 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Good Job Business, S.L., con nº de identificación B-67312009, y domiciliado en Paseo de la Castellana nº 184, 1º, CP 28046 Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don Juan José Galiana Agüera, Economista, con domicilio postal en plaza San Juan de la Cruz nº 7, Local 1, C P 28003 Madrid, y dirección electrónica acreedores@taxfinco.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7º.- Que se ha admitido a trámite la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por el concursado.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200048522-1